



Resolución Gerencial Regional

Nº 061 -2012-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional

- Arequipa;

VISTO:

El Oficio N° 060-2012-GRA/GRTC-OA.LyP del Área de Logística y Patrimonio, sobre aprobación de Expediente de Contratación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio indicado en el visto el Jefe del Área de Logística, remite el expediente de Contratación para los servicios de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones: sede central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre y Áreas zonales de Camana-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Union para su aprobación, indicando que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, tipo de servicio y el valor referencial, según la documentación que obra en el mismo;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado, establece que la entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato y el artículo 12° de la misma norma prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuenta con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a la que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de los que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación a utilizarse y la forma de reajuste de ser el caso;

Que apareciendo de los antecedentes que el expediente de contratación remitido reúne la información anotada precedentemente, resulta pertinente la emisión de la presente resolución de aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del servicio de mensajería a nivel local, regional y nacional para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones: sede central, Sub Gerencia de Transporte Terrestre y Áreas zonales de Camana-Islay, Chala y Castilla-Condesuyos-La Unión, el que en veintiséis folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	BIENES/SERVICIOS	CANTIDAD/ UNIDAD	P/U	SUBTOTAL	PROCESO DE SELECCION
2.3.22.31	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL Correos y servicios de mensajería, con las siguientes características:				ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA POR PROCESO ELECTRONICO



Resolución Gerencial Regional

Nº 061 -2012-GRA/GRTC

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cercado y distritos de la provincia de Arequipa comprende Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Yanahuara, Characato, Cural, Tiabaya, Uchumayo, Yura, Chiguata, La Joya, Mollebaya, Pocsi, Polobaya, Quequeña, San Juan de Siguas, San Juan de Tarucani, Santa Isabel de Siguas, Santa Rita de Siguas, Vitor, Yarabamba. ✓ Provincias de Islay, Camaná, Condesuyos, Caylloma, La Unión, Castilla y Caravelí ✓ Lima ✓ Zonas Centro, Norte y Oriente del Perú que comprende Tumbes, Piura, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Amazonas, Huánuco, Pucallpa, Puerto Maldonado, Cerro de Pasco, Apurímac, Amazonas, Loreto, Cusco, etc. ✓ Zona Sur (Tacna, Moquegua, Puno) 	3200 unid.	1.50	4,800.00	
		500 unid.	4.50	2,250.00	
		1800 unid.	5.70	10,260.00	
		160 unid.	11.10	1,776.00	
		450 unid.	4.50	2,025.00	
VALOR REFERENCIAL		S/. 21,111.00			

FUENTE:

- Informe Nº 003-2012-GRA/GRTC.OA.-LyP-bbss Informe sobre servicios de mensajería a nivel regional y nacional de fecha 17-02-12.
- Estudios de posibilidades de mercado de servicios de mensajería al 17-02-12.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente de la Institución a fin que prosigan con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

28 FEB. 2012

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL